

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11381** GRANADA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 2/2020, con NIG 1808742120200000044 por auto de fecha 20 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso al deudor JESÚS DEL SANTO CAMPA con DNI 41081834Q y domicilio en carretera de la Sierra nº 34, 1, 3A, 18008 Granada.

2º.- Se procede a la apertura de la fase de liquidación a solicitud del deudor JESÚS DEL SANTO CAMPA, durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Miguel Ángel Conde Prados con DNI: 74642353, domicilio en calle Emperatriz Eugenia nº 19 3º 18003 Granada, teléfono: 654368718 y Correo electrónico: mconde@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 10 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A200014118-1